

A V I S O
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO

Emisor: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En virtud de lo solicitado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

Emisión resuelta por: Resolución Nro. 5/19 de la Subsecretaría de Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo previsto por las Leyes Nros. 70 y 6.068 (Presupuesto para el Ejercicio 2019), el Decreto N° 74/09 del Poder Ejecutivo local y las Resoluciones Nros. 331/09 y 91/15 del Ministerio de Hacienda de la Ciudad.

LETRAS DEL TESORO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN PESOS A 85 DIAS - VENCIMIENTO 03.05.19

Códigos de Especies:

Pesos: **LCY19**
Dólar MEP: **LCY9D**
Cable: **LCY9C**

Monto: v\$**n.** 3.748.056.666.-.

Fecha de emisión: 7 febrero de 2019.

Intereses: Letras a descuento.

Amortización: Integra al vencimiento.

Forma de las Letras: Están representadas por certificados globales depositados en la Caja de Valores S.A.


Denominación mínima de negociación: La Letra de menor denominación será de v\$**n.** 1.-.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2019.

Nota: La autorización concedida por esta Bolsa significa que el emisor ha cumplido hasta este momento con todos los requisitos exigidos por las normas reglamentarias correspondientes.

gn/pg




ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.